



BICENTENARIO.UY



T/ 43

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 18 JUN 2015

**VISTO:** La realización de las Reuniones Ordinarias de los Órganos Socio Laborales del MERCOSUR, a celebrarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 22 al 26 de junio de 2015.-----

**RESULTANDO:** I) Que han sido designados en representación de esta Secretaría de Estado, para participar en las Reuniones Ordinarias de los Órganos Socio Laborales del MERCOSUR, el Coordinador Nacional para MERCOSUR Sr. Alvaro Coronel Raimúndez y el Asesor Sr. Juan Pablo Martínez.-----

-----II) Que en dicha ocasión se realizarán varias reuniones técnicas y reuniones de los siguientes órganos regionales: Grupo de Alto Nivel de Empleo (GANEMPLE), Reunión de Coordinadores Nacionales, Comisión Socio Laboral (CSL), Observatorio del Mercado de Trabajo del MERCOSUR (OMTM), Sub. Grupo de Trabajo N° 10 (SGT N° 10) y Reunión de Ministros de Trabajo.- Se destaca en la Agenda la aprobación de la nueva Declaración Socio Laboral del MERCOSUR, a ser elevada al Grupo de Mercado Común por la CSL, para luego ser firmada por los Presidentes de los Estados Partes.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que los gastos de pasaje y viáticos en el exterior serán con cargo a Rentas Generales, Financiación I.I, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N°15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de

13/001/30/2015

diciembre de 1990, Artículo 41° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decretos N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, N° 7/009 de fecha 2 de enero de 2009 y Resolución N° 684/2015, de fecha 2 de junio de 2015, Objeto del Gasto 232.000 y 235.000. -----

----- **II)** Que la presencia de las personas designadas será de suma importancia dados los temas a tratar y además a su regreso transmitirán con efecto multiplicador las experiencias recogidas. ----

**ATENCIÓN:** A lo expuesto precedentemente. -----

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** -----

----- **RESUELVE :** -----

1°) **DESÍGNANSE** en Misión Oficial al Coordinador Nacional para MERCOSUR Sr. Alvaro Coronel Raimúndez y al Asesor Sr. Juan Pablo Martínez quienes participarán en las Reuniones Ordinarias de los Órganos Socio Laborales del MERCOSUR, a celebrarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 22 al 26 de junio de 2015.-----

2°) **ESTABLÉCESE** que el pasaje en Clase Económica de los Señores Alvaro Coronel Raimúndez y Juan Pablo Martínez por el trayecto Montevideo - Brasilia - Montevideo, tendrá un costo total de U\$S 700 (dólares americanos setecientos).-----

3°) **QUE** los viáticos de los Señores Alvaro Coronel Raimúndez y Juan Pablo Martínez por 7 días hacen un total de U\$S 3.072 (dólares americanos tres mil setenta y dos).-----

4°) **LOS** gastos por concepto de pasajes y viáticos se atenderán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, Artículo 19 de la Ley N°15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley N°16.170



BICENTENARIO.UY



de 28 de diciembre de 1990, Artículo 41° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decretos N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 7/009 de fecha 2 de enero de 2009 y Resolución N° 684/015, de fecha 2 de junio de 2015, Objeto del Gasto 232.000 y 235.000. -----

5°) **DISPÓNESE** que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992.-----

6°) **COMUNÍQUESE** y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. -----

/MG

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020